ESTUDIOS PREVIOS *GENERALIDADES*	
Fecha de Elaboración del Estudio Previo:	15 DE ENERO DE 2026
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
Proceso de Selección:	DIRECTA
Naturaleza	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Guaduas requiere contratar para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LAS VEREDAS, CON LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA".** Por lo cual se hace necesario adelantar el proceso contractual tendiente a la suscripción del correspondiente contrato en los términos establecidos para tal efecto en la normatividad vigente, según la información relacionada a continuación: Que corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hace cumplir la constitución política de Colombia y la ley, lo cual implica velar por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y velar por la protección de los derechos de las personas esto atendiendo al cumplimiento de los fines esenciales del estado.

Que la necesidad que se pretende solventar con la ejecución del contrato por celebrase es con el fin de ejecutar los objetivos del Municipio trazados en el PLAN DE DESARROLLO GUADUAS COMPROMISO DE TODOS específicamente en las metas.

1704-170200900-Adelantar un programa de preparación y vocación productiva de tierras que fortalezcan a los productores agropecuarios incluyendo acciones en los dos corregimientos la inspección del municipio de Guaduas

Dentro del marco de las iniciativas de desarrollo agrícola y rural impulsadas por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Guaduas, Cundinamarca, se ha identificado una necesidad crucial para el éxito de dicho proyectos la contratación de un conductor especializado para el manejo del tractor. Esta figura es esencial para llevar a cabo las labores agrícolas de manera eficiente, especialmente en proyectos que buscan la diversificación de cultivos y la implementación de prácticas agrícolas sostenibles. El conductor del tractor jugará un rol fundamental en el apoyo directo a los pequeños y medianos productores, facilitando las tareas de preparación del terreno, siembra, mantenimiento, y cosecha, lo cual es vital para alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2

La operación especializada del tractor permite una utilización óptima de esta maquinaria, reduciendo el tiempo y los recursos necesarios para las actividades agrícolas. Esto se traduce en un aumento de la eficiencia en los procesos de cultivo, esencial para la sostenibilidad y el éxito económico de los proyectos de diversificación.

Por lo tanto, la contratación de un conductor para el tractor es una inversión estratégica que no solo respalda las metas específicas del Plan de Desarrollo sino que también fortalece la capacidad del municipio para promover un desarrollo agrícola y rural inclusivo y sostenible.

Debido a lo anterior con el fin de cumplir con todas las actividades y como quiera que no existe el personal vinculado a la planta para dar cumplimiento a estas, se considera conveniente contratar UNA PERSONA NATURAL OPERARIA DE MAQUINARIA ESPEFICAMENTE TRACTOR con conocimientos verificables relacionados con el objeto del contrato en entidades públicas o privadas.

Factores de Selección:	Idoneidad y Experiencia

FUNDAMENTOS JURIDICOS
Modalidad de Selección de Contratista: DIRECTA
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación: Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. que al tenor establece; "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

DESCRIPCION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LAS VEREDAS, CON LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA**

Línea del plan de adquisiciones: SI

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIOS DE ARADO	70000000	70130000	70131600	70131603

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Realizar labores de conducción, operación y manejo de la maquinaria agrícola (tractor) y/o maquinaria amarilla a cargo o de propiedad del municipio de Guaduas, debidamente verificadas mediante actas de visita.
2) Solicitar de manera escrita o verbal con anticipación de los insumos necesarios para la buena operación del servicio de la maquina operadora.
3) Velar por el buen estado de la maquina agrícola (tractor) entregado por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.
4) Llevar un control mecánico, eléctrico, hidráulico y horas de trabajo por medio de planilla.
5) Hacer uso de los elementos de bioseguridad y protección durante el desarrollo de las actividades y practica permanente de los cuidados de autoprotección.
6) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, de acuerdo a la necesidad del servicio y a lo ordenado por el supervisor.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
El valor total del presente contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS (06) MESES,** contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO: El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios por mensualidades vencidas, a razón de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000,00) M/CTE.** Así: a) seis (6) pagos mensuales vencidos por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000,00) M/CTE** previa presentación del informe de actividades e informe del supervisor donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y suscripción del acta de liquidación..
Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación del cumplimiento del porcentaje obligatorio legal de cotización del valor contratado.

El contratista autorizará al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería General, se efectúen de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

MUNICIPIO DE GUADUAS

SUPERVISIÓN:

Nombre: JAIR ALFONSO CAMPOS AVILA
Cargo: SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía de Guaduas, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la oficina de Gestión contractual.

DESCRIPCIÓN FINANCIERA		
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	No. 2026000154	Valor: $15.000.000,00
GARANTÍAS		

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y por el valor destinado a la contratación del servicio, la administración municipal no exige el amparo de riesgo porque el servicio se paga una vez realizada la prestación del servicio, en caso de no existir el cumplimiento y la calidad del mismo, no se efectuará el pago correspondiente, por lo anterior NO se hace necesario amparar los riesgos.

BANCO DE PROYECTOS

Nombre del Proyecto:
Implementación del programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Número BPIN:
2024253200005

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD

Idoneidad y Experiencia:

IDONEIDAD		
Especialista		
Profesional		
Tecnólogo		
Técnico		
Bachiller		
Otros	X	N/A

EXPERIENCIA		Objeto de Experiencia	Meses y/o Años
Laboral	X	El contratista deberá acreditar experiencia verificable mínima de seis (6) meses en el manejo y operación de maquinaria pesada	SEIS (06) MESES.
Profesional			
Relacionada			

9. FIRMAS AUTORIZADAS:

Nombre: **JAIR ALFONSO CAMPOS AVILA**
Cargo: SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
Elaboro: Jair Alfonso Campos Ávila / Secretario de Agricultura y Medio Ambiente